

VISTO: El Artículo 93 numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Ejecución de Obra No.105-2010, para los trabajos de urgencia para la reconstrucción de la carretera El Río-Jarabacoa, suscrito en fecha 10 de agosto de 2010, entre **Estado dominicano** y la empresa **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, por un monto de US\$71,538,760.70 (setenta y un millones quinientos treinta y ocho mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 70/100).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Ejecución de Obra No.105-2010, para los trabajos de urgencia para la reconstrucción de la carretera El Río-Jarabacoa, , suscrito en fecha 10 de agosto de 2010, entre **Estado dominicano**, representado por el **Ing. Víctor Díaz Rua**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, representada por los ingenieros **Marco Antonio Vasconcelos Cruz y Sergio Souza Tettamanti Junior**, por un monto de US\$71,538,760.70 (setenta y un millones quinientos treinta y ocho mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 70/100); que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra No.105-2010, para los trabajos de urgencia, para la reconstrucción de la carretera El Río-Jarabacoa, , suscrito en fecha 10 de agosto de 2010, entre Estado dominicano y la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un monto US\$71,538,760.70.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-hoc.

kv